

DOCUMENTO DE PROYECTO

Datos de la organización implementadora

Nombre de la organización/es implementadora/s	<i>Organización Internacional para las Migraciones – OIM</i>
Tipo de organización	<i>Agencia de Naciones Unidas</i>
Lugar y fecha de constitución y registro	<i>N/A</i>
Nombre del representante legal de la organización	<i>Ana Eugenia Durán Salvatierra</i>
Dirección de la organización	<i>Carrera 14 No. 93B-46</i>
Nombre/cargo de persona responsable del proyecto	<i>Felipe Raldán Coordinador Programa de Fortalecimiento Institucional para la Paz</i>
2 correos electrónicos de contacto	<i>froldan@iom.int aarciniegas@iom.int</i>
2 celulares de contacto	<i>3144115404 (Felipe Roldán) 3138701547 (Ana María Arciniegas)</i>
Página web	<i>http://colombia.iam.int/</i>

DOCUMENTO DE PROYECTO (Máximo 25 páginas)

- Nombre del proyecto:** Satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para promover y garantizar la participación de las víctimas ante el Sistema integral del verdad, justicia, reparación y no repetición.
- Información General**

2.1 INFORMACIÓN GENERAL

Organización/es implementadora/s:

Organización Internacional para las Migraciones – OIM

Duración del programa (meses): 14 meses

Fecha prevista de inicio: 1 de diciembre de 2019

Fecha prevista de término: 31 de enero de 2021

Cobertura geográfica: Por la naturaleza del proyecto y de la labor desarrollada por la Procuraduría General de la Nación, la cobertura nacional se establece a partir del cruce de las acciones a realizar por parte de esta entidad en 7 subregiones PDET que abarcan los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de 72 municipios PDETS.

Número de beneficiarios directos e indirectos: Los beneficiarios directos asociados al proyecto son las 5 organizaciones de mujeres que se apoyarán para la presentación de informes ante la JEP las cuales en su conjunto cobijan al menos a 1.000 víctimas (En un promedio de 200 víctimas por organización) y las 300 víctimas que atenderán las audiencias de evaluación de la ley de víctimas. Adicionalmente a través del fortalecimiento de al menos 500 funcionarios de la PGN entre procuradores y personeros, se pueden beneficiar de manera indirecta al menos 15.000 (En un promedio de atención de 30 víctimas por funcionario).

2.2 PRESUPUESTO

Presupuesto total: **USD 1.802.735,84**

Fuentes de presupuesto:

- UN MPTF: **USD 1.590.149,84**
- Contrapartida [Documento Adjunto] Valor en **USD 212.586**

Apalancamiento: recursos que contribuyen a la sostenibilidad de la intervención, pero no van en actividades específicas del proyecto, ni hacen parte del presupuesto operativo.

Contrapartida: hacen parte del presupuesto operativo del proyecto y financian las actividades planteadas.

2.3 RESUMEN EJECUTIVO

La Procuraduría General de la Nación (En adelante PGN), conforme a su competencia de vigilar el cumplimiento de la Constitución y la Ley, tiene como mandato promover la garantía de los derechos de las personas, en especial de las víctimas del conflicto armado y realiza seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz.

En el marco de lo anterior, la PGN le ha venido dando aplicación a sus tres ejes misionales que son: **(i)** intervención judicial; **(ii)** función preventiva; y **(iii)** ejercicio disciplinario. Estos orientados a garantizar

el fortalecimiento del Estado de Derecho, los derechos e intereses de las víctimas, y las garantías fundamentales de todos los ciudadanos. Así, es la única entidad del Estado que en el marco del Acuerdo Final de Paz tiene las funciones de: *a.* Representar judicialmente a las víctimas en los procesos de justicia transicional; *b.* hacer seguimiento preventivo a todas las entidades y funcionarios públicos del Estado encargados de implementar el Acuerdo de Paz; y *c.* Adelantar procesos disciplinarios en contra de los funcionarios que incurrieron en faltas graves a sus deberes y obligaciones constitucionales, para la no repetición del conflicto armado interno.

Con base en lo anterior, como parte del desarrollo del punto 5 del Acuerdo Final de Paz, la PGN se ha convertido en un **actor fundamental** para incidir en el adecuado funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (En adelante SIVJRNR) y promover la garantía de los derechos de las víctimas, al darle aplicación a sus tres ejes misionales en todos los componentes que integran el SIVJRNR. Es por esta razón, que en el período 2018-2019 el Fondo Multidonante de Naciones Unidas - MPTF apoyó a la PGN en el desarrollo del proyecto "*Garantía de la representación de las víctimas a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para contribuir a los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición*", a través del cual, entre otros, se logró la creación de cuatro Procuradurías Delegadas de intervención judicial ante la JEP, con las cuales se ha garantizado la representación de las víctimas y la promoción de sus derechos ante el SIVJRNR; la creación de una Procuraduría Delegada para el seguimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz; y la elaboración del primer informe, en la historia de Colombia, sobre agentes del Estado que participaron en el conflicto armado interno y que fueron sancionados disciplinariamente, el cual fue entregado a la JEP, como insumo para documentar los macro casos ya existentes o la creación de nuevos macro casos.

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proyecto en mención, la PGN identificó que si bien, se lograron resultados efectivos en la representación jurídica de las víctimas en los procesos ante la JEP, la participación, traducida en presentación de informes por parte de las víctimas era muy baja. Con base en lo anterior, la PGN estableció que se **requieren acciones urgentes**, para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas en el SIVJRNR. En respuesta a lo anterior, en el marco del presente proyecto se formularán e implementarán estrategias para la participación, representación e incidencia de las víctimas, con el fin de avanzar hacia la satisfacción de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Para lograr estos objetivos, el presente proyecto busca velar por la garantía de los derechos de las víctimas a través de la intervención, el seguimiento preventivo, y la incidencia en el sistema de justicia transicional creado en el marco del Acuerdo de Paz y los mecanismos para avanzar en la no repetición del conflicto armado. En este sentido, la PGN, a través de las Procuradurías Delegadas de intervención ante la JEP, la Procuraduría Delegada de Seguimiento al Acuerdo de Paz y la Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en cumplimiento de su misión de ser el máximo garante de los derechos de las víctimas, propone la satisfacción de estos derechos a través de los siguientes componentes:

Componente 1: Incrementar el acceso a la justicia de las víctimas en los territorios a través del fortalecimiento de mecanismos de participación y líneas de intervención en los casos priorizados por la JEP.

Para la satisfacción del derecho de las víctimas a la justicia, a través del Componente 1 y en el marco del eje misional de intervención judicial de la PGN, se busca crear y diseñar mecanismos de asesoría y acompañamiento a víctimas del conflicto armado que permitan su participación y representación en la JEP. Se realizará el *acompañamiento a la elaboración de informes* de víctimas que todavía no están

60

9

3

Ca

organizadas, no han presentado informes o no han sido acreditadas en este Sistema, sobre hechos relacionados con la violación de derechos humanos e infracciones al DIH, en clave de macro criminalidad, en el marco del conflicto armado interno. Lo anterior, a través de la generación y fortalecimiento de canales de articulación entre organizaciones e instituciones que han presentado informes, con el fin de unificar criterios y asegurar la celeridad y eficacia en los procedimientos de justicia. Estas intervenciones se harán teniendo en cuenta el enfoque diferencial, por lo que las metodologías aplicadas para el logro de estos objetivos arrojarán resultados que permitan diferenciar la realización de los derechos y la satisfacción de necesidades tanto de mujeres como de hombres.

Así mismo, con el objetivo de satisfacer el derecho a la reparación de las víctimas, las Procuradurías Delegadas ante la JEP, impulsarán las propuestas de sanciones propias (diferenciadas para mujeres y hombres) construidas con la participación activa de las víctimas. De esta manera, se asegurará que las mismas tengan contenidos reparadores y diferenciales para mujeres y hombres.

Componente 2: Satisfacer el derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través del traslado y la conservación de archivos, que contribuyan a la memoria histórica, y, el impulso procesal de investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno.

Con el objetivo de satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la justicia y en el marco del eje misional preventivo, la PGN hará entrega a la JEP, de la totalidad de los archivos digitales de los procesos disciplinarios sobre agentes del Estado que participaron en el conflicto armado interno y que fueron sancionados, contenidos en los informes presentados por la Procuraduría ante dicha jurisdicción. A pesar de que en la actualidad estas decisiones son públicas, el acceso a las mismas por parte de las víctimas, en el contexto de las actuaciones que adelanta la JEP, garantizará el goce efectivo del derecho a la verdad. Adicional a lo anterior, con esto se contribuirá a la construcción de memoria histórica y al cumplimiento del deber del Estado Colombiano de conservar los archivos de Derechos Humanos, el cual es imprescriptible.

Por otra parte, bajo el eje disciplinario, la PGN buscará satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, a través del impulso procesal a las investigaciones disciplinarias que se encuentran en curso, por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno. Cabe resaltar que la planeación para el desarrollo de esta estrategia contará con indicadores de género los cuales permitirán mediar la realización del derecho a la justicia de manera diferenciada para mujeres y para hombres.

Componente 3: Aumentar la garantía de los derechos de las víctimas y su participación en los componentes del SIVJNRN desde el enfoque preventivo.

Bajo el componente 3 y con base en el eje misional preventivo de la PGN, se pretende satisfacer el derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas, a través del seguimiento al SIVJNRN y a la ley de atención y reparación integral a las víctimas como parte del sistema. Adicionalmente y como complemento a lo anterior, la PGN diseñará herramientas que garanticen el acceso de las víctimas a todas las instancias del SIVJNRN, para el goce efectivo de sus derechos. Es importante destacar que las metodologías que se empleen para el desarrollo de estas actividades incluirán el enfoque diferencial con el objetivo de medir la realización de los derechos y la satisfacción de necesidades de manera diferenciada para mujeres y hombres.

Adicionalmente, la PGN hará seguimiento disciplinario a los incumplimientos a las Leyes y normas que amparan la protección de los derechos de las víctimas.

Componente 4: Implementar acciones preventivas y disciplinarias con el objeto de hacer seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en procura de la protección, integridad y la vida de los defensores de los derechos humanos y líderes sociales en los territorios donde ejercen su labor a nivel nacional.

Desde el eje preventivo y disciplinario, la PGN creará mecanismos de garantía de no repetición para las víctimas, con estrategias de **seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para mitigar riesgos, amenazas y vulnerabilidades que atenten contra a vida, libertad e integridad personal** de los líderes/as y defensores/as de derechos humanos.

Como resultado de estas actividades preventivas se emitirán unos informes con hallazgos disciplinarios que permitan el inicio de las acciones a las que haya lugar.

Al igual que para el componente 2, la planeación para el desarrollo de esta estrategia contará con indicadores de género los cuales permitirán mediar las afectaciones de manera diferenciada para mujeres y para hombres.

Por otra parte, el presente proyecto se vinculará espacios de articulación como el que habilita la Comisión del Ministerio Público de Justicia Transicional integrada por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo al cual se invitan a las entidades que integran el SIVJNR. Este espacio ha sido clave para diseñar estrategias que evidencien las buenas prácticas y debilidades en materia de integralidad del SIVJNR en clave de la satisfacción de los derechos de las víctimas.

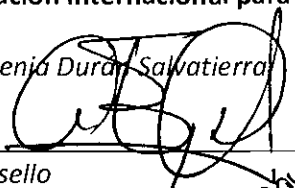
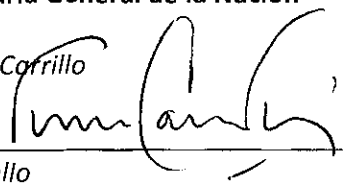
Finalmente es importante mencionar que el presente proyecto se alinea con el ámbito "Víctimas y justicia Transicional" del Fondo Multidonante de Naciones Unidas ya que, a través de esta intervención, las víctimas podrán acceder y participar de manera más eficiente en el SIVJNR, particularmente en la JEP, para satisfacer sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

2.4 Objetivo general del proyecto

El objetivo del proyecto es garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para promover y garantizar la participación de las víctimas ante el SIVJNR en tres aspectos: 1) En su calidad de Ministerio Público como representante de las víctimas ante la JEP, 2) Como garante del orden jurídico a través del seguimiento al Acuerdo de Paz y la Ley de Víctimas y 3) En su función disciplinaria para la imposición de sanciones a quienes hayan cometido faltas en el marco del conflicto armado interno, a quienes no le den aplicación a las normas que garantizan los derechos de las víctimas y a quienes no protejan la integridad y la vida de los líderes/as y defensores/as de derechos humanos.

Este objetivo se encuentra en línea con el Ámbito Número 3 del Fondo Multidonante "Víctimas y Justicia Transicional" en la medida en que, a través del fortalecimiento de la PGN, se puede apoyar la labor del Estado de facilitar la participación de las víctimas, en los mecanismos de justicia transicional

2.5 Nombres y firmas de las contrapartes nacionales y organizaciones participantes

Organización/es implementadoras	Contraparte(s) Gubernamental
Organización Internacional para las Migraciones - OIM Ana Eugenia Durán Salvatierra Firma:  Fecha y sello	Procuraduría General de la Nación Fernando Corriolo Firma:  Fecha y sello

del OIM
me
Pa

3. Análisis de la situación (Planteamiento del problema)

La PGN, conforme a su competencia de vigilar el cumplimiento de la Constitución y la Ley, tiene como mandato promover la garantía de los derechos de las personas, en especial de las víctimas del conflicto armado y realiza seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz. Así mismo, es la única entidad del Estado que en el marco del Acuerdo Final de Paz tiene las funciones de: *a.* Representar judicialmente a las víctimas en los procesos de justicia transicional; *b.* hacer seguimiento preventivo a todas las entidades y funcionarios públicos del Estado encargados de implementar el Acuerdo de Paz; y *c.* Adelantar procesos disciplinarios en contra de los funcionarios que incurrieron en faltas graves a sus deberes y obligaciones constitucionales, para la no repetición del conflicto armado interno

Con base en lo anterior, en el año 2018, a través de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, la PGN desarrolló el proyecto “*Garantía de la representación de las víctimas a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para contribuir a los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición*”, con recursos del Fondo Multidonante MPTF, cuyo objetivo fue la creación y diseño de mecanismos de intervención judicial que permitieran la garantía de la participación y la representación de los derechos e intereses de las víctimas y la sociedad ante la JEP y la activación de la competencia de la JEP sobre los procesos disciplinarios relacionados con Agentes del Estado en el contexto del conflicto armado, a través de la entrega de un informe público.

En el marco de ese proyecto se *logró* la creación de cuatro Procuradurías Delegadas de intervención judicial ante la JEP, con las cuales se ha garantizado la representación de las víctimas y la promoción de sus derechos en todos los casos que adelanta la JEP; la creación de una Procuraduría Delegada para el seguimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz y la Ley de Víctimas; y la elaboración del primer informe, en la historia de Colombia, sobre agentes del Estado que participaron en el conflicto armado interno y que fueron sancionados disciplinariamente, el cual fue entregado a la JEP, como insumo para documentar los macro casos ya existentes o la creación de nuevos macro casos. Todo esto sumado a los logros alcanzados resumidos en el siguiente cuadro:

Car

- a. 555 conceptos y asistencia a todas las audiencias.
- b. Vigilancia a más de 6.000 procesos.
- c. Seguimiento a más de 214 informes presentados por Instituciones y Organizaciones de Víctimas.
- d. Acompañamiento y diseño de estrategia en procesos piloto de acreditación de víctimas en Caso Priorizado 001 y 005 ante la SRVRDHC.
- e. Acompañamiento e intervención en favor de las víctimas en todas las entregas mixtas de informes ante la SRVRDHC.
- f. Generación de doble Instancia en extradición y competencia en casos de "colados".
- g. Recomendaciones a las diferentes salas y secciones de la JEP.
- h. Delimitación de los sujetos que se someten ante la JEP (colados).
- i. Delimitación material de la competencia de la JEP (conflicto armado).
- j. Contribución a la solidificación de derechos sustanciales y procesales (régimen de condicionalidades – segunda instancia).
- k. Reconocimiento y fortalecimiento de la Jurisdicción Indígena (acompañamiento a todas las diligencias de coordinación interjurisdiccional).
- l. Visibilización de enfoques transversales (género – étnicos – protección de menores a través del conceptos, intervenciones y acompañamiento en actividades pedagógicas).
- m. Presentación de informes ante la JEP (2.181 casos disciplinarios contra agentes del Estado por violaciones al DIH, en el marco del conflicto armado interno)

Con todo esto se ha aportado en alguna medida a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición como eje fundamental para la construcción de paz y la reconciliación tal como quedó consignado en el Punto 5 del Acuerdo de Paz.

A pesar de lo anterior, los resultados alcanzados en el proyecto mencionado no han sido suficientes para alcanzar el pleno goce de los derechos de las víctimas debido a la baja participación de las víctimas en el SIVJRN. Esto puede obedecer a varios factores: (1) Desconocimiento por parte de las víctimas de las entidades que integran el SIVJRN; (2) Desconocimiento de los mecanismos de participación en el SIVJRN; (3) Falta de confianza por parte de las víctimas en el SIVJRN, entre otros. Esto es en realidad preocupante dado que el mecanismo para la activación de la competencia del SIVJRN es la participación de las víctimas.

Como ejemplo de lo anterior, se ha evidenciado un reducido número de informes presentados por las Organizaciones de Víctimas ante la JEP, los cuales, en muchos casos, son narraciones o piezas artísticas que permiten realizar análisis de contextos, pero no poseen suficientes elementos jurídicos para individualizar a los actores que cometieron las conductas delictivas o las circunstancias de tiempo, modo y lugar indispensables para la judicialización.

En este sentido, se busca realizar un ejercicio de apoyo a la presentación de informes por parte de mujeres víctimas, incluyendo víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, ya sea de quienes forman parte de colectivos locales y nacionales; así como a aquellas que lo hacen de manera individual.

Es importante destacar que la ley 1448 en el artículo 13, define el enfoque diferencial como: "aquel que reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la ley 1448, contarán con dicho enfoque".

Según el Auto 092 de 2008, las mujeres están expuestas en el marco del conflicto armado a diez (10) riesgos de género que han sido identificados por La Corte Constitucional en el marco del conflicto armado en Colombia:

1. Violencia sexual, explotación o abuso sexual;
2. Explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales;
3. Reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley,
4. Contacto o de las relaciones familiares o personales -voluntarias, accidentales o presuntas- con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales, o fuerza pública
5. Pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos,
6. Persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo;
7. Asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social;
8. Despojo de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales;
9. Condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes; y
10. Pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.

En este sentido el proyecto buscará apoyar la entrega de informes de las mujeres, que hayan sido víctimas de alguno de estos hechos ante el SIVJNR, como parte de los objetivos de apoyar a cinco Organizaciones de mujeres víctimas con representatividad étnica y territorial, logrando llegar a aproximadamente 1000 mujeres víctimas de manera directa.

Respondiendo además, a la ley 1448, en su artículo 13, que busca la adopción por parte de todas las instituciones del orden nacional "de criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de los grupos poblacionales (en el que se incluyen las mujeres), en la ejecución y adopción de políticas de asistencia y reparación que contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.

Es importante destacar que el contexto de la presentación de informes por parte de las víctimas, al 31 de agosto de 2019, las Entidades y las organizaciones de la sociedad civil han presentado 214 informes¹. Del estudio de éstos, se han identificado que 98 son presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil; de los cuales el 45.82% son georreferenciaciones históricas, el 7.14% son bancos de datos y estadísticas, 24.49% son testimonios, el 10.2% son piezas de comunicación y el 12.24% son documentos metodológicos². Así mismo, el universo de víctimas (9.000.000 aproximadamente), a la fecha solo se han acreditado 835 lo que corresponde al 0.009%.³

Con base en lo anterior, el presente proyecto se constituye en un complemento al proyecto anterior, en la medida en que la PGN en calidad de ministerio público y garante del orden jurídico ha venido cumpliendo con su labor de representar a las víctimas y aportar, en materia jurídica, en el perfeccionamiento de la JEP pero, es necesario que la PGN también aporte en la labor de incentivar

¹ De la totalidad de los informes, ya están analizados 191 informes.

² Fuente: Procuraduría Delegada ante la JEP.

³ Fuente: Procuraduría Delegada ante la JEP.

la participación de las víctimas a nivel territorial con el objeto de para activar la competencia del sistema.

En este sentido, el presente proyecto, apunta a fortalecer el principio de centralidad de las víctimas, como esencia del SIVJNRN, a través de su empoderamiento como participantes protagónicos en las instancias que lo componen y el desarrollo de acciones que garanticen la satisfacción de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación de los daños que hayan sufrido como consecuencia del conflicto armado interno.

Para ello, a través del presente proyecto, la PGN desarrollará mecanismos para: (1) Incrementar el acceso a la justicia de las víctimas en los territorios a través del fortalecimiento de mecanismos de participación y líneas de intervención en los casos priorizados por la JEP; (2) Satisfacer el derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través de la conservación de archivos, que contribuyan a la memoria histórica, y, el impulso procesal de investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno; (3) Garantizar los derechos de las víctimas y su participación en los componentes del SIVJNRN desde el enfoque preventivo e; (4) Implementar acciones preventivas y disciplinarias con el objeto de hacer seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en procura de la protección, integridad y la vida de los defensores/as de los derechos humanos y líderes/as sociales en los territorios donde ejercen su labor a nivel nacional.

Todo lo anterior en articulación con el SIVJNRN y en particular con la JEP quien como tribunal puede dar lineamientos generarles para la participación de las víctimas, pero no puede apoyar de manera directa la participación de las organizaciones por conflictos de interés. Adicionalmente en el marco del presente proyecto se tendrán en cuenta las organizaciones que han sido convocadas por el Fondo Multidonante de Naciones Unidas MPTF para optimizar recursos y esfuerzos.

4. Teoría del cambio

La teoría del cambio del presente proyecto establece que, si se garantiza la participación efectiva de las víctimas, con un enfoque particular de mujeres, en el SIVJNRN a través del fortalecimiento de la PGN, se logrará la satisfacción de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Es importante destacar que este proyecto incluirá un ejercicio diferencial por condición de género, atendiendo al indicador del Plan Marco de Implementación que responde a: Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados. Así mismo responde al indicador del Fondo: **G.4.1.1** Número de informes especializados sobre la implementación y/o transversalización del enfoque de género del Acuerdo Final publicados. De esta manera se apoya en la garantía alrededor de mayor participación de las mujeres, desde un abordaje legislativo sustantivo y efectivo en el SVJRGNR.

Las acciones a desarrollar para el logro de este cambio son las siguientes:

Acciones	Cambios esperados	Justificación de los cambios
Crear alianzas para el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las organizaciones de base ante la JEP. Con especial énfasis en mujeres víctimas.	A través de esta acción se espera que las víctimas individuales u organizaciones de base, generen una red de alianzas con otras organizaciones que han presentado informes	El objetivo es que los casos de las víctimas individuales u organizaciones de base sean incluidos en los macro casos que ya cursan en la JEP o los nuevos que se creen.

<p>Apoyo técnico para la elaboración de informes por parte de las víctimas que respondan a criterios de macro criminalidad y atribución de responsabilidades, incluyendo medidas particulares para el acompañamiento de mujeres, niñas y otros grupos de particular interés para la generación de garantías especiales (Teniendo en cuenta los informes de los proyectos que se están desarrollando en el marco de la convocatoria del MPTF).</p>	<p>ante la JEP. Se promoverá de manera particular la participación de las mujeres y su presentación de informes por hechos victimizantes ante el SVJRGNR</p>	<p>El objetivo es que los informes que sean fortalecidos jurídicamente se tengan en cuenta en el marco de los macro casos que ya cursan en la JEP o los nuevos que se creen.</p>
<p>Crear lineamientos diferenciales para garantizar la participación de las víctimas en el diseño de proyectos de sanción (propia, alternativa, ordinaria) de los casos priorizados por la JEP.</p>	<p>A través de esta acción se espera incentivar la participación de las víctimas en el diseño de sanciones propias diferenciales entre mujeres y hombres.</p>	<p>El objetivo es que las víctimas sean reparadas de manera diferenciada teniendo en cuenta que la satisfacción de los derechos y las reparaciones son distintas entre mujeres y hombres.</p>
<p>Identificar necesidades reglamentarias en materia de participación, representación y satisfacción de sus derechos que tengan las víctimas ante la JEP y promover acciones ante las autoridades competentes.</p>	<p>A través de esta acción la PGN impulsará normativas u otros mecanismos jurídicos para mejorar la participación de las víctimas en el SIVJRNR.</p>	<p>El objetivo es eliminar las barreras normativas que impiden la participación de las víctimas en el SIVJRNR.</p>
<p>Fortalecer espacios de atención de las víctimas en los territorios a través de la generación de capacidades de respuesta en los funcionarios del Ministerio Público.</p>	<p>A través de esta acción se capacitará a los funcionarios del Ministerio Público para que presten una adecuada orientación a las víctimas para que participen de manera efectiva en las instancias del SIVJRNR.</p>	<p>El objetivo es que a través del Ministerio Público se incentive la participación de las víctimas en el SIVJRNR de manera eficaz.</p>
<p>Realizar la digitalización de los 1445 procesos disciplinarios relacionados con el conflicto armado en el marco de los informes entregados a la JEP con base en la metodología implementada en la fase I del proyecto y así dar cumplimiento a la obligación de conservación de los archivos de derechos humanos.</p>	<p>A través de esta acción se busca que la JEP conozca la totalidad del proceso disciplinario cuya sentencia fue consignada en los informes presentados por la PGN a la JEP.</p>	<p>El objetivo es que la JEP use estos archivos en el marco de los macro casos como análisis de contexto y permita el acceso de las víctimas a estos expedientes de manera independiente o en el marco de las actuaciones que adelante.</p>
<p>Apoyo técnico jurídico en el marco de las diligencias a realizar frente a los procesos disciplinarios en el nivel nacional y territorial.</p>	<p>A través de esta acción se busca dale impulso procesal a las investigaciones que se encuentran abiertas en contra de los agentes del Estado que han cometido faltas o violaciones a los DDHH o al DIH en el marco del conflicto armado interno.</p>	<p>El objetivo es finalizar estas investigaciones y trasladar estos procesos a la JEP para que en esta jurisdicción de impongan las sanciones a que haya lugar.</p>
<p>Elaborar protocolo para la atención y orientación a la población víctima del conflicto armado con enfoque de género, sobre las disposiciones establecidas para el cumplimiento de sus derechos en el marco del SIVJRNR.</p>	<p>A través de esta acción se busca que los funcionarios del Ministerio Público puedan brindar orientación a las víctimas sobre sus derechos en el marco del SIVJRNR, de manera diferenciada, incorporando el enfoque de género.</p>	<p>El objetivo es que a través del Ministerio Público se incremente el conocimiento de las víctimas sobre sus derechos en el marco del SIVJRNR.</p>
<p>Desarrollar una Metodología de seguimiento a los componentes del SIVJRNR y transferirla a los funcionarios del Ministerio Público (Procuraduría).</p>	<p>A través de esta acción se busca dar herramientas a los funcionarios del Ministerio Público para hacerle un seguimiento efectivo al cumplimiento del punto 5 del Acuerdo de Paz.</p>	<p>El objetivo es generar veedurías desde el nivel territorial por parte del Ministerio Público al SIVJRNR.</p>
<p>Reporte por parte de los funcionarios del Ministerio Público de la aplicación de la metodología.</p>	<p>A través de esta acción se busca incentivar el uso y apropiación de la herramienta de seguimiento al SIVJRNR por parte de los funcionarios del Ministerio Público.</p>	<p>El objetivo es generar veedurías desde el nivel territorial por parte del Ministerio Público al SIVJRNR.</p>
<p>Desarrollar un protocolo para procesos disciplinarios sobre los incumplimientos a las Leyes y normas que amparan la protección de los derechos de las víctimas.</p>	<p>A través de esta acción se le darán herramientas a los funcionarios del Ministerio Público del nivel territorial para iniciar procesos disciplinarios a los funcionarios que no apliquen las Leyes y</p>	<p>El objetivo es incentivar la aplicación Leyes y normas que amparan la protección de los derechos de las víctimas so pena de incurrir en sanciones disciplinarias.</p>

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

<p>Desarrollar 6 audiencias territoriales con víctimas para recaudar insumos sobre su valoración a la implementación de la Ley 1448.</p>	<p>normas que amparan la protección de los derechos de las víctimas.</p> <p>A través de esta acción la PGN incentivará la participación de las víctimas para que hagan un balance sobre la aplicación de la Ley de Víctimas durante los últimos 10 años.</p>	<p>El objetivo es medir el grado de satisfacción de las víctimas sobre la aplicación de la Ley de Víctimas durante los últimos 10 años para nutrir el documento de balance que realizará el Ministerio Público sobre dicha norma.</p>
<p>Elaborar un documento balance sobre la implementación de la Ley 1448, con recomendaciones al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para el debate legislativo, donde se incluyen el enfoque de género y demás enfoques diferenciales.</p> <p>Seguimiento y análisis en territorio del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo con el propósito de presentar los informes preventivos.</p> <p>Apoyo técnico jurídico en el marco de las acciones disciplinarias iniciadas como resultado de los informes preventivos emanados del seguimiento y análisis del cumplimiento de las alertas tempranas.</p>	<p>A través de esta acción la PGN evaluará la Ley de Víctimas y el grado de satisfacción de las víctimas sobre su aplicación a 10 años de su implementación.</p> <p>A través de esta acción se evaluará la posibilidad de iniciar acciones disciplinarias a los funcionarios que por acción u omisión no hayan hecho el adecuado seguimiento a las alertas tempranas que publique la Defensoría.</p> <p>A través de esta acción se dará impulso procesal a los procesos disciplinarios adelantados contra los funcionarios públicos que por acción u omisión no hayan dado trámite o tomado acciones en materia de alertas tempranas.</p>	<p>El objetivo es que desde el Ministerio Público se generen recomendaciones de ajuste a la Ley de Víctimas bajo la óptica de las víctimas y con vocación preventiva y disciplinaria.</p> <p>El objetivo es incentivar las acciones de seguimiento y prevención a las alertas tempranas por parte de los funcionarios públicos so pena de incurrir en sanciones disciplinarias.</p> <p>El objetivo es incentivar que, con base en las alertas tempranas de la Defensoría, los funcionarios públicos tomen acciones para proteger la vida y la integridad personal de los líderes/as y defensores/as de derechos humanos.</p>

5. Entidades participantes

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
<p>Procuraduría General de la Nación</p>	<p>Será la encargada del desarrollo de las actividades consignadas en el presente proyecto</p>	<p>La procuraduría ya tiene una experiencia en el trabajo con víctimas y con las entidades que componen el SIVJNRN adquirida en los últimos 2 años</p>	<p>2 años de experiencia en el trabajo con víctimas y con las entidades que componen el SIVJNRN. Además, la PGN cuenta con 3 procuradurías delegadas y profesionales idóneos que liderarán el proyecto.</p>
<p>Organización Internacional para las Migraciones</p>	<p>Será la agencia de UN que implementará el proyecto.</p>	<p>La OIM cuenta con más de 6 años de experiencia en la implementación de proyectos de construcción de paz por lo que tiene amplio conocimiento en el tema y en particular en los temas relacionados con justicia transicional.</p>	<p>6 años de experiencia en la implementación de proyectos de construcción de paz. Además, cuenta con un programa de Paz con 13 profesionales capacitados en la implementación de este tipo de proyectos y una infraestructura administrativa y financiera robusta que permitirá poder llevar a cabo la intervención.</p>
<p>Jurisdicción Especial para la Paz</p>	<p>(i) serán los receptores de los informes que entregarán las víctimas con apoyo de la PGN, con los cuales se instruirán los casos, se generarán mecanismos de reparación y se le dará una voz a las víctimas en los procesos de verdad y justicia; (ii) recibirán las propuestas compiladas y recogidas por las víctimas con apoyo del Ministerio Público en una mesa técnica de sanciones propias, para que estas sean incorporadas en la resolución</p>	<p>(i) Tendrán una propuesta de participación e intervención para víctimas organizadas en los macro casos de verdad a través de los informes y los insumos necesarios para realizar las respectivas investigaciones, a la fecha los informes de víctimas no han cumplido los estándares judiciales o no son suficientes para establecer responsabilidad y construir verdad, con este proyecto tendrán insumos valiosos</p>	<p>Además, trabajo en la primera fase del proyecto con la Procuraduría General de la Nación, por lo que ya cuenta con esta experiencia.</p> <p>La JEP se encuentra en formación y, en este proceso, se encuentra adquiriendo las capacidades y experiencias necesarias para recibir y acoplar los insumos que entregará el Ministerio Público. Sin embargo, es esta jurisdicción la que tiene la función de administrar justicia transicional, por lo que son el ente más idóneo para cumplir con estos fines. En el entendido que la JEP será receptora de informes de víctimas, es importante destacar que la</p>

de conclusiones en los casos de reconocimiento de verdad; y (iii) acompañarán y compilarán los procesos misionales que adelanta la PGN para la acreditación y representación de víctimas ante todo el Sistema judicial.

que satisfagan esta necesidad de la mano de la PGN; (ii) la JEP podrá tener los insumos directos y las solicitudes presentadas por las víctimas sobre propuestas de sanciones propias, labor que ante la ausencia de presencia suficiente en los territorios y en respeto del principio fundamental del debido proceso no se puede ser juez y parte, por lo que estas iniciativas deben propiciarse desde la PGN y que serán el fundamento de los procesos de verdad; y (iii) recibirán apoyo en todos los municipios de Colombia a través de las personerías para que las víctimas se acerquen para ser acreditadas y recibir asesoría frente al Sistema.

jurisdicción tiene mesas técnicas y personal experto encargado de realizar tratamientos especiales a las víctimas y administra la información con enfoques diferenciales, a todos los grupos de especial protección constitucional.

Defensoría del Pueblo

En el presente proyecto la Defensoría se verá involucrada desde tres perspectivas: (i) la Ley 1922 de 2018 señala que la defensoría y la PGN deberán crear los mecanismos de participación de víctimas en los macro casos, en este sentido, esta iniciativa involucra este deber que tienen estas entidades para garantizar la participación de las víctimas, desde diferentes aspectos, con los impactos en la presentación de informes en procura de la defensa de los derechos humanos; (ii) se logra tener un impacto directo en las alertas tempranas que emite la defensoría del pueblo y un seguimiento a las obligaciones de los funcionarios públicos, lo cual permite materializar las observaciones de la defensoría; y (iii) tener los insumos necesarios para que la defensoría emita las alertas necesarias en el proceso de reincorporación y de representación judicial de las víctimas afectadas por el conflicto armado interno.

1. Genera iniciativas que garanticen el cumplimiento de la obligación legal de la Defensoría y de la PGN para que las víctimas participen e intervengan en la JEP, directamente, a través de organizaciones o de los mecanismos que el Estado a dispuesto para ello.
2. Por primera vez las alertas tempranas que emite la Defensoría del Pueblo tendrán un seguimiento especializado para la protección de los derechos humanos a través de la PGN.
3. Se tendrán los insumos en territorio sobre el estado actual del Acuerdo Final, para emitir alertas, realizar seguimientos a posibles vulneraciones a los derechos humanos e impactar en la representación en derecho ante las autoridades judiciales ante las cuales las víctimas tengan necesidades concretas.

Constitucionalmente la Defensoría del Pueblo es el máximo defensor de los derechos humanos. Es el ente encargado de emitir las alertas tempranas sobre posibles violaciones a los derechos humanos y hace parte del Ministerio Público. Al tener este rol, la Defensoría se ha venido capacitando y preparando de manera diferencial para abordar diferentes escenarios de macro victimización que incluyen víctimas, mujeres, niños, población LTBI, con la experiencia adecuada para velar por la protección de sus derechos e intereses.

UARIV

Apoyar los procesos de acreditación, agrupación y orientación para la participación de víctimas en el SIVJRNR, a través de sus sistemas de información y personal experto en atención a grupos vulnerables, articulando canales de comunicación con la JEP, con las personerías municipales y con el nivel central de la PGN. Mantener información actualizada del estado o situación jurídica de las víctimas frente al SIVJRNR y ante los casos de la SRVRDHC.

Poder acceder a la información de víctimas que han surtido procesos de reparación integral y contar con información y datos de personas que han accedido al RUV.

Desde la creación de la Ley 1448 de 2011 la UARIV ha sido la entidad encargada de realizar el proceso de acreditación en el RUV de las víctimas del conflicto armado y hacer seguimiento a los procesos de reparación integral. La UARIV es la única entidad encargada en el país de realizar los registros de información necesaria para compilar los datos del RUV, por lo que necesariamente debe adecuarse a las cualidades especiales de las víctimas.

Personería

Como parte del Ministerio Público, y al ser los encargados de realizar seguimiento preventivo al cumplimiento de los derechos

Hacer presencia territorial en todos los municipios del país, con apoyo de personal del Ministerio Público.

La tradición constitucional de la protección de los derechos humanos y del orden jurídico, en cabeza de agentes del Ministerio Público

humanos y DIH en los territorios, apoyarán en los procesos de acreditación de víctimas en los territorios en los cuales la JEP no tenga presencia territorial o sus recursos sean escasos, acompañarán las jornadas de acreditación y asesorarán a las víctimas en materia del Sistema con cartillas y documentos pedagógicos. Asimismo, podrán hacer seguimiento a las alertas tempranas con personal de apoyo del nivel central. Asimismo, podrán realizar labores de acompañamiento y seguimiento a la implementación del proceso de paz.

CEV

Difusión del papel de la CEV en el marco del Sistema integral, ampliación de los ámbitos de medidas de reparación y construcción de verdad. Construcción de canales de articulación entre JEP y otros componentes del Sistema para certificación de cumplimiento del régimen de condicionalidades de los comparecientes.

Canales fortalecidos de seguimiento al régimen de condicionalidades de los comparecientes que concurren al Sistema. Apoyo del Ministerio Público y Procuraduría para estimular y difundir el alcance y facultades de la CEV. Apoyar al Ministerio Público en la construcción de demandas de verdad.

incluso se reconoce mucho antes de la Constitución de 1991, por lo que tienen legitimidad, experiencia y las capacidades suficientes para poder realizar trabajos de apoyo a las víctimas que tienen condiciones especiales de atención.

Gran parte de la capacidad institucional de la CEV y la experiencia en la construcción de medidas para garantizar la verdad en el sistema se encuentra en construcción. Sin embargo, es este el componente idóneo y con las facultades constitucionales para lograr este objetivo. Los procesos de construcción de verdad requieren de medidas de enfoque especial y diferencial, para lo cual la CEV a dispuesto medidas necesarias para abordar las causas del conflicto atendiendo a la diversidad de grupos sociales.

UBPD

Contribución a la generación de espacios de verdad en los macro casos para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, en cumplimiento del régimen de condicionalidades por parte de los comparecientes. Articulación con el Ministerio Público para que se garantice que las víctimas sean protegidas en su dignidad y honra mediante espacios de participación y reparación integral.

Asegurar que los comparecientes de los macro casos y los que no concurren directamente al sistema, puedan contribuir a esclarecer a la verdad, reconocer víctimas de desaparición y apoyar al Ministerio Público en la construcción de demandas de verdad presentadas por las personas más vulnerable y afectadas por la guerra.

La UBPD es la primera unidad que se focaliza exclusivamente en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, en el marco del conflicto armado, por lo que tiene toda la experiencia y capacidad de compilar demandas de verdad para que sean requeridas en la JEP, con las capacidades humanas necesarias.

Sistema autónomo de representación judicial

La procuraduría delegada ante la JEP ya se ha venido articulando con el sistema autónomo de representación judicial para la acreditación de las víctimas individuales.

A través de este mecanismos se logrará llegar a un mayor número de víctimas para apoyarlas en su vinculación a organizaciones de víctimas.

Dado que el sistema autónomo de representación judicial es el ente encargado de la representación de las víctimas individuales tiene abogados especializados con amplia experiencia en estos temas.

Handwritten mark

6. Lógica de la intervención del Proyecto

La intervención busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en el SIVJRN a través del fortalecimiento de la PGN para que así se puedan satisfacer sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Para estos propósitos este proyecto de catorce (14) meses prevé cuatro componentes relacionados entre sí, debido a que propician la satisfacción y protección de los derechos de las víctimas frente al

Handwritten mark

Handwritten mark

proceso de construcción de paz como condiciones favorables para una paz estable y duradera, los cuales se describen a continuación:

Componente 1

Sub resultado 1: Incrementar el acceso a la justicia de las víctimas en los territorios a través del fortalecimiento de mecanismos de participación y líneas de intervención en los casos priorizados por la JEP.

Producto 1.1: Estrategia para incentivar la participación de las víctimas ante la JEP.

Actividades 1.1:

- 1.1.1 Crear alianzas para el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las organizaciones de base ante la JEP.
- 1.1.2 Apoyo técnico para la elaboración de informes por parte de las víctimas que respondan a criterios de macro criminalidad y atribución de responsabilidades, incluyendo medidas particulares para el acompañamiento de mujeres, niñas y otros grupos de particular interés para la generación de garantías especiales (Teniendo en cuenta los informes de los proyectos que se están desarrollando en el marco de la convocatoria del MPTF).
- 1.1.3 Apoyo técnico para la elaboración de informes de 5 organizaciones de mujeres víctimas, las cuales serán seleccionadas haciendo varios cruces entre las organizaciones apoyadas con recursos del Fondo Multidonante, las organizaciones con las que trabaja la OIM en la actualidad (Red de mujeres víctimas y profesionales y Narrar para Vivir, entre otras) y las organizaciones de base con las que ha tenido acercamiento la PGN en los procesos de presentación de informes, acreditación y encuentros con las víctimas. Los criterios para la selección de estas organizaciones serán elaborados conjuntamente entre la PGN y la OIM y tanto los criterios como el resultado final de la selección, serán socializados con el MPTF. El objetivo de esta actividad es cerrar las brechas de acceso a la justicia transicional en favor de las mujeres víctimas. Para ello se acompañará en el fortalecimiento a las capacidades de las organizaciones en temas relacionados con justicia transicional, mecanismos de participación y garantía de sus derechos.
- 1.1.4 Crear lineamientos diferenciales para garantizar la participación de las víctimas en el diseño de proyectos de sanción (propia, alternativa, ordinaria) de los casos priorizados por la JEP.

Producto 1.2. Estrategia de mitigación de barreras que impidan el acceso de las víctimas ante la JEP

Actividades 1.2:

- 1.2.1 Identificar necesidades reglamentarias en materia de participación, representación y satisfacción de sus derechos que tengan las víctimas ante la JEP y promover acciones ante las autoridades competentes.
- 1.2.2 Fortalecer espacios de atención de las víctimas en los territorios a través de la generación de capacidades de respuesta en los funcionarios del Ministerio Público.

Componente 2

Sub resultado 2: Satisfacer el derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través de la conservación de archivos, que contribuyan a la memoria histórica, y, el impulso procesal de investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno.

Producto 2.1: Entrega del Archivo digital a la JEP de los procesos disciplinarios relacionados con el conflicto armado.

Actividades 2.1:

- 2.1.1 Realizar la digitalización de los 1445 procesos disciplinarios relacionados con el conflicto armado en el marco de los informes entregados a la JEP con base en la metodología implementada en la fase I del proyecto y así dar cumplimiento a la obligación de conservación de los archivos de derechos humanos.

Producto 2.2: Impulso procesal a las investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno.

Actividades 2.2:

- 2.2.1 Apoyo técnico jurídico en el marco de las diligencias a realizar frente a los procesos disciplinarios en el nivel nacional y territorial.

Componente 3

Sub resultado 3: Aumentar la garantía de los derechos de las víctimas y su participación en los componentes del SIVJRNR desde el enfoque preventivo.

Producto 3.1: Herramientas para garantizar desde el Ministerio Público los derechos de las víctimas bajo las competencias del SIVJRNR a nivel territorial.

Actividades 3.1:

- 3.1.1 Elaborar protocolo para la atención y orientación a la población víctima del conflicto armado con enfoque de género, sobre las disposiciones establecidas para el cumplimiento de sus derechos en el marco del SIVJRNR, dirigidos particularmente a los personeros, procuradores regionales, defensores regionales y enlaces territoriales de las entidades del SIVJRNR.
- 3.1.2 Desarrollar una Metodología de seguimiento a los componentes del SIVJRNR y transferirla a los funcionarios del Ministerio Público (Procuraduría).
- 3.1.3 Reporte por parte de los funcionarios del Ministerio Público de la aplicación de la metodología.

Producto 3.2: Estrategia de la PGN para impulsar la garantía de los derechos de las víctimas en el marco de la Ley 1448/11.

Actividades 3.2:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the initials 'CUP' at the bottom right.

- 3.2.1 Desarrollar un protocolo para procesos disciplinarios sobre los incumplimientos a las Leyes y normas que amparan la protección de los derechos de las víctimas.
- 3.2.2 Desarrollar 6 audiencias territoriales con víctimas para recaudar insumos sobre su valoración a la implementación de la Ley 1448.
- 3.2.3 Elaborar un documento balance sobre la implementación de la Ley 1448, con recomendaciones al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para el debate legislativo, donde se incluyen el enfoque de género y demás enfoques diferenciales.

Componente 4

Sub resultado 4: Implementar acciones preventivas y disciplinarias con el objeto de hacer seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en procura de la protección, integridad y la vida de los defensores de los derechos humanos y líderes sociales en los territorios donde ejercen su labor a nivel nacional.

Producto 4.1: Informes preventivos con connotaciones disciplinarias frente a los servidores públicos responsables de darle cumplimiento a las alertas tempranas.

Actividades 4.1:

- 4.1.1 Seguimiento y análisis en territorio del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblos con el propósito de presentar los informes preventivos.

Producto 4.2: Impulso de acciones disciplinarias derivadas de los informes preventivos emanados del seguimiento y análisis del cumplimiento de las alertas tempranas.

Actividades 4.2:

- 4.2.1 Apoyo técnico jurídico en el marco de las acciones disciplinarias iniciadas como resultado de los informes preventivos emanados del seguimiento y análisis del cumplimiento de las alertas tempranas.

7. Sostenibilidad de los resultados, estrategia de entrada y de salida

7.1 Estrategia de entrada del proyecto

La estrategia de entrada del presente proyecto está marcada por los cuatro componentes establecidos en el mismo como se describe a continuación:

Componente 1:

Por ser el presente proyecto un complemento al proyecto "Garantía de la representación de las víctimas a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para contribuir a los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición", la Procuraduría Delegada ante la JEP ya cuenta con un camino recorrido en materia de acercamiento a las víctimas para incentivar su participación en el SIVJNR. Para ello la Procuraduría Delegada ante la JEP ha acompañado los procesos de acreditación de víctimas que ha desarrollado la JEP, como por ejemplo el que se hizo

Handwritten notes and signatures:
Solo
C. J.

con las víctimas del Cauca y del Valle del Cauca y ha liderado otros espacios con víctimas como el evento que tuvo lugar el pasado 7 de noviembre en la ciudad de Pasto, denominado "Voces de las Víctimas", entre otros. Estos acercamientos les han permitido desarrollar redes con las organizaciones de víctimas y herramientas para el fortalecimiento de las organizaciones de base o las víctimas individuales que aún no han podido participar en la JEP. En este sentido, los ejercicios de acreditación de víctimas y de otros espacios de encuentro con las víctimas se seguirán llevando a cabo en el marco del presente proyecto y durante la ejecución del mismo, en los Departamentos de Cauca, Nariño, Antioquia y Chocó, de conformidad con los macro casos abiertos hasta el momento.

Componente 2:

Al igual que el componente 1, el componente 2 es un complemento al proyecto "Garantía de la representación de las víctimas a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para contribuir a los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición". En este sentido en el proyecto mencionado anteriormente, la PGN hizo entrega a la JEP de los informes sobre faltas o violaciones a los DDHH y al DIH por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno. Para el presente proyecto, la JEP le solicitó a la PGN transferirle el archivo digital de la totalidad de los expedientes disciplinarios contenidos en estos informes y no solo de las decisiones, con el objetivo de tener contextos más claros de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos. Así mismo, bajo la autonomía que cobija a la PGN en materia disciplinaria, la delegada de derechos humanos adelantará las actuaciones procesales a que haya lugar, para finalizar las investigaciones que tiene abiertas en este momento, por faltas o violaciones a los DDHH y al DIH por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno

Componente 3:

Como se dijo anteriormente en el resumen del presente proyecto, con el proyecto anterior se logró la creación de la Procuraduría delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz y a la ley de Víctimas. En este sentido esta delegada ha venido trabajando durante el último año en el análisis de todas las instancias que componen el SIVJNR y en la Ley de Víctimas y en ese sentido se ha venido articulando con la JEP, la Comisión de la Verdad, la Unidas de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Unidad de Víctimas a través de la Comisión del Ministerio Público de Justicia Transicional integrada por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo a la cual se invitan a las entidades que integran el SIVJNR y a la Unidad de Víctimas. Así mismo, para hacer el balance sobre los 10 años de ejecución de la Ley de Víctimas esta delegada ha venido teniendo acercamientos con organizaciones de víctimas para el desarrollo de las audiencias que tendrán lugar a lo largo de la ejecución del presente proyecto. Así mismo, bajo la autonomía que cobija a la PGN en materia disciplinaria, la delegada en mención está preparando toda la legislación para la elaboración de los protocolos disciplinarios frente a la no aplicación de las normas que amparan los derechos de las víctimas por parte de los funcionarios públicos, actividad que se desarrollará en el marco del presente proyecto.

Componente 4:

En el marco de este componente, bajo la autonomía que cobija a la PGN en materia disciplinaria, la delegada de DDHH le hará seguimiento a las alertas tempranas que publique la Defensoría, con el objetivo de iniciar investigaciones disciplinarias a los funcionarios responsables de hacer seguimiento y tomar acciones en materia de estas alertas tempranas y que por acción u omisión hayan puesto en riesgo la vida e integridad de los líderes/as y defensores/as de derechos humanos.

Cabe resaltar que la PGN y la Defensoría vienen trabajando desde hace un año en el desarrollo de esta iniciativa, la cual se consolidará en el marco de la ejecución del presente proyecto.

7.2 Estrategia de salida del proyecto

La estrategia de salida por componente del presente proyecto será la siguiente:

Componente 1:

Debido a que el presente proyecto cubre casi en su totalidad el periodo establecido por la JEP para la presentación de informes (marzo de 2021), al finalizar este proyecto la PGN habrá cumplido con su labor de vincular a la mayor cantidad de organizaciones de base y a las víctimas individuales a los informes presentados y por esta misma vía, a los macro casos ya abiertos o que abrirá en un futuro la JEP. Posterior a esto y en el marco de sus funciones, la PGN seguirá ejerciendo su labor de Ministerio Público en representación de los intereses de las víctimas y garante del orden jurídico, en todas las actuaciones que adelante la JEP hasta que finalice el periodo de ejecución de dicha jurisdicción.

Componente 2:

La estrategia de salida del componente 2, está marcada por la entrega de la totalidad del archivo digital de los casos contenidos en los informes entregados por la PGN a la JEP y al finalizar el periodo de ejecución de este proyecto, con la entrega de los expedientes disciplinarios concluidos sobre faltas o violaciones por parte de agentes del Estado a los DDHH y al DIH en el marco del conflicto armado interno, de las investigaciones que en este momento aún se encuentran en curso.

Componente 3:

El componente 3 tiene tres misiones específicas en el marco de la ejecución del presente proyecto. La primera es generar herramientas para los funcionarios del Ministerio Público para la orientación a las víctimas para el acceso al SIVJRN; la segunda es generar protocolos disciplinarios para que los funcionarios del Ministerio Público los apliquen cuando identifiquen que los funcionarios de las entidades no están aplicando las normas que garantizan la satisfacción de los derechos a las víctimas; y la tercera es hacer un balance con la participación de las víctimas, sobre la implementación de la Ley de Víctimas durante los últimos 10 años como respuesta a la satisfacción de sus derechos. Para las primeras dos misiones la estrategia de salida será dejar capacidad instalada a nivel territorial a través de la capacitación de los funcionarios del Ministerio Público en el uso y apropiación de estas herramientas. Para la tercera misión la estrategia de salida será la elaboración del documento de balance de la Ley de Víctimas, el cual será entregado a la Unidad de Víctimas para que incorporen las recomendaciones de la PGN en el proyecto de ley que busca ajustar esta norma.

Componente 4:

La estrategia de salida del componente 4 incluyen generar mecanismos de articulación efectiva entre los sistemas de la Defensoría y de la PGN para que las alertas tempranas tengan información adicional que alerte a los funcionarios responsables del seguimiento o trámite de las mismas, sobre el riesgo de incurrir en sanciones disciplinarias si no se toman acciones urgentes para mitigar el riesgo.

7.3 Sostenibilidad y capacidad instalada

Capacidad	Titular de la capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
<i>Capacidad de participación de las víctimas en el SIVJRNR.</i>	<i>Víctimas de los hechos y conductas más atroces y en los territorios más afectados por el conflicto armado interno.</i>	<i>Dentro de los resultados del proyecto se espera mejorar los canales y rutas de participación de las víctimas en los territorios. Al mejorar las capacidades de las víctimas se espera generar el desarrollo autónomo de las iniciativas de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Lo cual, creará mecanismos de articulación entre ellas mismas y con otras entidades, para mejorar sus condiciones, restaurar los daños y redistribuir recursos ante la participación en el Estado.</i>
<i>Capacidad de atención y capacitación a víctimas</i>	<i>Las víctimas del conflicto armado interno, las personerías, el Ministerio Público, la JEP, la UARIV, la Defensoría, la CEV y la UBPD</i>	<i>Al mejorar las capacidades de atención a víctimas en los territorios más afectados por el conflicto armado interno, se estimula la difusión de roles y capacidades institucionales de todas las entidades que participan en el SIVJRNR. Asimismo, se contribuye a que las instituciones conozcan de los hechos victimizantes y puedan tener una relación más fluida con las comunidades</i>
<i>Ministerio Público</i>	<i>El Ministerio Público entendido como PGN, Defensoría y Personerías</i>	<i>Al mejorar las capacidades del Ministerio Público entendido como PGN, Defensoría y Personerías, en la atención a las víctimas, en el conocimiento del SIVJRNR y de lo gestión de las alertas tempranas se protegerán de manera más efectiva los derechos e intereses de las víctimas</i>

8 Cobertura geográfica

Por la naturaleza del proyecto y de la labor desarrollada por la Procuraduría General de la Nación, la cobertura nacional se establece a partir del cruce de las acciones a realizar por parte de esta entidad en 7 subregiones PDET que abarcan los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de 72 municipios PDETS.

9 Beneficiarios

Los beneficiarios directos asociados al proyecto son las 5 organizaciones de mujeres que se apoyarán para la presentación de informes ante la JEP las cuales en su conjunto cobijan al menos a 1.000 víctimas (En un promedio de 200 víctimas por organización) y las 300 víctimas que atenderán las audiencias de evaluación de la ley de víctimas. Adicionalmente a través del fortalecimiento de al menos 500 funcionarios de la PGN entre procuradores y personeros, se pueden beneficiar de manera indirecta al menos 15.000 (En un promedio de atención de 30 víctimas por funcionario).

10 Marco de Resultados y presupuesto

Marco de resultados										
Resultado del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá	3.2: Proyectos adelantados por el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición apoyados, generando mejores condiciones para la reconciliación.									
Indicadores del Resultado del Fondo:	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable				
3.2.3 Número de líneas estratégicas de cooperación que apoyan el trabajo de la JEP, CEV y UJPD con el fin de avanzar hacia la verdad, justicia, reparación y no repetición	Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72	Total	0	34	Documento de sistematización del trabajo realizado por las 3 procuradurías delegadas	PGN/OIM				
		H						M	Nas	Nos
		EDAD								
Sub-Resultado 1	Incrementar el acceso a la justicia de las víctimas en los territorios a través del fortalecimiento de mecanismos de participación con especial consideración a la situación de las organizaciones de mujeres y líneas de intervención en los casos prioritarios por la JEP.	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable				
Indicadores del sub-resultado 1 del Fondo	Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72	Total	0	70% ⁵	Encuesta de satisfacción aplicada a las víctimas y asociaciones de víctimas frente las acciones del SIVIRNR	PGN/OIM				
		H						M	Nas	Nos
		EDAD								
Producto 1.1	Estrategia para incentivar la participación de las víctimas ante la JEP.									

4 La meta es 3 debido a través del presente proyecto se fortalecerán las Procuradurías delegadas ante la JEP, la de DDHH y la de seguimiento al Acuerdo de Paz y a la Ley de Víctimas.

5 Al menos el 70% de las víctimas y de las organizaciones están satisfechas frente al accionar del SIVIRNR.

Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
		Total	N/A	Nos	Nos				
Número de alianzas creadas para el fortalecimiento de mecanismos de participación de las organizaciones de base ante la JEP	Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72	Total		N/A		0	10 ⁶	Documentos formales que proporcionen información sobre las alianzas entre las organizaciones	PGN/OIM
		H	M	Nas	Nos				
Número de informes elaborados por parte de las víctimas para la generación de garantías especiales.	Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72	Total		N/A		0	1	Informes elaborados por las víctimas	PGN/OIM
		H	M	Nas	Nos				
Número de organizaciones de mujeres fortalecidas para la presentación de informes ante la JEP	Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72	Total		N/A		0	5	Informes presentados ante el la JEP	PGN/OIM
		H	M	Nas	Nos				
Porcentaje de apropiación de las metodologías (lineamientos) diseñadas por la PGN, por parte de los funcionarios	Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72	Total		N/A		0	80%	Medición a partir de la aplicación de una prueba escrita para medir la apropiación de las metodologías (lineamientos) diseñadas por la PGN, por parte de los funcionarios, aplicada antes y después de la capacitación	PGN/OIM
		H	M	Nas	Nos				
Producto 1.2									
Estrategia de mitigación de barreras que impidan el acceso de las víctimas ante la JEP									
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
		Total	N/A	Nos	Nos				
Número de acciones efectivas de participación ante el SIV/RNR elaborados por la PGN	Territorio Nacional	Total		N/A		0	1	Normas y conceptos elaborados a partir de las acciones generadas	PGN/OIM
		H	M	H	M				
		EDAD							

6 Se espera que se realice al menos 10 alianzas como resultado de la ejecución del proyecto.

Número de funcionarios del Ministerio Público en territorio capacitados en atención a las víctimas	Territorio Nacional	Total				0	500 ⁷	Registros de asistencia de las sesiones realizadas, registros fotográficos; encuesta de satisfacción de los funcionarios)	PGN/OIM
		H	M	N/A	M				
Sub-Resultado 2	Satisfacer el derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través de la conservación de archivos, que contribuyan a la memoria histórica, y, el impulso procesal de investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno.	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
		Total	N/A						
Indicadores del sub-resultado 2 del Fondo	Territorio Nacional	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				0	1	Reportes de seguimiento realizados por los expertos de la materia	PGN/OIM PGN/JEP/OIM
		H	M	Nas	Nos				
Número de acciones realizadas en el marco de la salvaguardia del derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición	Territorio Nacional	EDAD							
Producto 2.1									
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
		Total	N/A						
Número de procesos disciplinarios digitalizados y transferidos a la JEP.	Territorio Nacional	EDAD				187	1445 ⁹	Informe desarrollado por la consultoría y la PGN.	PGN/OIM
		H	M	Nas	Nos				

7 A través de la capacitación de estos 500 funcionarios se impactará de manera indirecta alrededor de 15.000 víctimas, entendidas estas como la atención de 30 víctimas por funcionario

8 Se espera que por lo menos el 70% de los funcionarios a los que se les aplicará esta prueba escrita, la aprueben.

9 1445 procesos disciplinarios relacionados con el conflicto armado en el marco de los informes entregados a la JEP con base en la metodología implementada en la fase I del proyecto

[Handwritten signature]

Producto 2.2		Impulso procesal a las investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno.						
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base			Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
			Total	N/A				
Número de actuaciones disciplinarias objeto de asistencia técnica.	Territorio Nacional	EDAD	H	M	Nas	Nos	Informe desarrollado por la consultoría y la PGN.	PGN/OIM
Sub-Resultado 3		Aumentar la garantía de los derechos de las víctimas y su participación en los componentes del SIV/RNR desde el enfoque preventivo, teniendo en cuenta el enfoque de género						
Indicadores del sub-resultado 3 del Fondo	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base			Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
			Total	N/A				
Número de mecanismos diseñados e implementados por la Procuraduría para garantizar la realización de los derechos de las víctimas	Territorio Nacional	EDAD	H	M	Nas	Nos	Documentos y pautas de atención a la población víctima	PGN/OIM
Producto 3.1		Herramientas para garantizar desde el Ministerio Público los derechos de las víctimas bajo las competencias del SIV/RNR a nivel territorial.						
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base			Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
			Total	N/A				
Número de protocolos para las víctimas en general y con enfoque de género/elaborados para la atención y orientación a la población víctima del conflicto armado	N/A	EDAD	H	H	Nas	Nos	Protocolo desarrollado	PGN/OIM
Número de metodologías de seguimiento a los componentes del SIV/RNR adaptadas y puestas en	Territorio Nacional	EDAD	Información de línea de base			Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
			Total	N/A				
			H	M	Nas	Nos	Documento metodológico creado Listados de asistencia de los funcionarios en sesión de transferencia metodológica	PGN/OIM


 M3

marcha por parte de la PGN	Total				N/A	Nos	0	4 ¹⁰	Reportes realizados y presentados	PGN/OIM	
	H	M	Nas	Nos							
Número de reportes generados por los funcionarios a partir de la aplicación de las metodologías creadas para el seguimiento a los componentes del SIVIRNR	Territorio Nacional						0	4 ¹⁰	Reportes realizados y presentados	PGN/OIM	
Producto 3.2	Estrategia de la PGN para impulsar la garantía de los derechos de las víctimas en el marco de la Ley 1448/11.										
	Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				N/A	Nos	0	1	Protocolo desarrollado
Total											
Número de protocolos desarrollados sobre procesos disciplinarios	N/A	Total				N/A	Nos	0	1	Protocolo desarrollado	PGN/OIM
		H	M	Nas	Nos						
Número de funcionarios capacitados en protocolos de procesos disciplinarios contra funcionarios que no le den aplicación a los normas que protegen la garantía de derechos a las víctimas.	Territorio Nacional	Total				N/A	Nos	0	80	Listados de asistencia Informe de la capacitación	PGN/DIM
		H	M	Nas	Nos						
Número de audiencias territoriales sobre el balance de la implementación de la ley 1448 realizadas	Territorio Nacional	Total				N/A	Nos	0	6	Listados de asistencia Informe por audiencia Documento balance sobre la implementación de la Ley 1448	PGN/OIM
		H	M	Nas	Nos						

¹⁰ Se realizarán estos reportes de acuerdo con la ejecución trimestral del proyecto.

Sub-Resultado 4	Implementar acciones preventivas y disciplinarias con el objeto de hacer seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en procura de la protección, integridad y la vida de los defensores de los derechos humanos y líderes sociales en los territorios donde ejercen su labor a nivel nacional.																								
Indicadores del sub-resultado 4 del Fondo Número de reportes sobre alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo que tienen seguimiento por parte de la PGN	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1312 388 1393 556" rowspan="3">Áreas geográficas</td> <td data-bbox="1312 556 1393 808" rowspan="3">Territorio Nacional</td> <td data-bbox="1312 808 1393 1018" rowspan="3">Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</td> <td data-bbox="1312 1018 1393 1228" rowspan="3">Información de línea de base</td> <td data-bbox="1312 1228 1393 1438" rowspan="3">Metas finales</td> <td data-bbox="1312 1438 1393 1648" rowspan="3">Medios de verificación</td> <td data-bbox="1312 1648 1393 1967" rowspan="3">Organización responsable</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1230 808 1312 1018">Total</td> <td data-bbox="1230 1018 1312 1228">N/A</td> <td data-bbox="1230 1228 1312 1438">0</td> <td data-bbox="1230 1438 1312 1648">4¹¹</td> <td data-bbox="1230 1648 1312 1967">Reportes de seguimiento de las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1149 808 1230 1018">H</td> <td data-bbox="1149 1018 1230 1228">M</td> <td data-bbox="1149 1228 1230 1438">Nas</td> <td data-bbox="1149 1438 1230 1648">Nos</td> <td data-bbox="1149 1648 1230 1967">PGN/OIM</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1117 808 1149 1018">EDAD</td> <td data-bbox="1117 1018 1149 1228"></td> <td data-bbox="1117 1228 1149 1438"></td> <td data-bbox="1117 1438 1149 1648"></td> <td data-bbox="1117 1648 1149 1967"></td> <td data-bbox="1117 1648 1149 1967"></td> <td data-bbox="1117 1648 1149 1967"></td> </tr> </table>	Áreas geográficas	Territorio Nacional	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable	Total	N/A	0	4 ¹¹	Reportes de seguimiento de las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo	H	M	Nas	Nos	PGN/OIM	EDAD						
Áreas geográficas	Territorio Nacional								Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable												
														Total	N/A	0	4 ¹¹	Reportes de seguimiento de las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo							
		H	M	Nas	Nos	PGN/OIM																			
EDAD																									
Producto 4.1	Informes preventivos con connotaciones disciplinarias frente a los servidores públicos responsables de darle cumplimiento a las alertas tempranas.																								
Indicadores de resultados inmediatos Número de informes preventivos presentados a partir del seguimiento de las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo en materia de protección a la vida e integridad de los líderes/as y defensores/as de derechos humano	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="863 388 1058 556" rowspan="3">Áreas geográficas</td> <td data-bbox="863 556 1058 808" rowspan="3">Territorio Nacional</td> <td data-bbox="863 808 1058 1018" rowspan="3">Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</td> <td data-bbox="863 1018 1058 1228" rowspan="3">Información de línea de base</td> <td data-bbox="863 1228 1058 1438" rowspan="3">Metas finales</td> <td data-bbox="863 1438 1058 1648" rowspan="3">Medios de verificación</td> <td data-bbox="863 1648 1058 1967" rowspan="3">Organización responsable</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 808 863 1018">Total</td> <td data-bbox="782 1018 863 1228">N/A</td> <td data-bbox="782 1228 863 1438">0</td> <td data-bbox="782 1438 863 1648">1</td> <td data-bbox="782 1648 863 1967">Informes preventivos presentados</td> </tr> <tr> <td data-bbox="701 808 782 1018">H</td> <td data-bbox="701 1018 782 1228">M</td> <td data-bbox="701 1228 782 1438">Nas</td> <td data-bbox="701 1438 782 1648">Nos</td> <td data-bbox="701 1648 782 1967">PGN/OIM</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 808 701 1018">EDAD</td> <td data-bbox="620 1018 701 1228"></td> <td data-bbox="620 1228 701 1438"></td> <td data-bbox="620 1438 701 1648"></td> <td data-bbox="620 1648 701 1967"></td> <td data-bbox="620 1648 701 1967"></td> <td data-bbox="620 1648 701 1967"></td> </tr> </table>	Áreas geográficas	Territorio Nacional	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable	Total	N/A	0	1	Informes preventivos presentados	H	M	Nas	Nos	PGN/OIM	EDAD						
Áreas geográficas	Territorio Nacional								Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable												
														Total	N/A	0	1	Informes preventivos presentados							
		H	M	Nas	Nos	PGN/OIM																			
EDAD																									
Producto 4.2	Impulso de acciones disciplinarias derivadas de los informes preventivos emanados del seguimiento y análisis del cumplimiento de las alertas tempranas.																								
Indicadores de resultados inmediatos Número de informes con recomendaciones para la apertura de procesos disciplinarios por falta de	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="474 388 561 556" rowspan="3">Áreas geográficas</td> <td data-bbox="474 556 561 808" rowspan="3">Territorio Nacional</td> <td data-bbox="474 808 561 1018" rowspan="3">Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</td> <td data-bbox="474 1018 561 1228" rowspan="3">Información de línea de base</td> <td data-bbox="474 1228 561 1438" rowspan="3">Metas finales</td> <td data-bbox="474 1438 561 1648" rowspan="3">Medios de verificación</td> <td data-bbox="474 1648 561 1967" rowspan="3">Organización responsable</td> </tr> <tr> <td data-bbox="393 808 474 1018">Total</td> <td data-bbox="393 1018 474 1228">N/A</td> <td data-bbox="393 1228 474 1438">0</td> <td data-bbox="393 1438 474 1648">4¹²</td> <td data-bbox="393 1648 474 1967">Informes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="311 808 393 1018">H</td> <td data-bbox="311 1018 393 1228">M</td> <td data-bbox="311 1228 393 1438">Nas</td> <td data-bbox="311 1438 393 1648">Nos</td> <td data-bbox="311 1648 393 1967">PGN/OIM</td> </tr> <tr> <td data-bbox="295 808 311 1018">EDAD</td> <td data-bbox="295 1018 311 1228"></td> <td data-bbox="295 1228 311 1438"></td> <td data-bbox="295 1438 311 1648"></td> <td data-bbox="295 1648 311 1967"></td> <td data-bbox="295 1648 311 1967"></td> <td data-bbox="295 1648 311 1967"></td> </tr> </table>	Áreas geográficas	Territorio Nacional	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable	Total	N/A	0	4 ¹²	Informes	H	M	Nas	Nos	PGN/OIM	EDAD						
Áreas geográficas	Territorio Nacional								Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable												
														Total	N/A	0	4 ¹²	Informes							
		H	M	Nas	Nos	PGN/OIM																			
EDAD																									

¹¹ Se realizarán estos reportes de acuerdo con la ejecución trimestral del proyecto.

¹² Se realizarán estos reportes de acuerdo con la ejecución trimestral del proyecto.

[Handwritten signature]

seguimiento o trámite a las alertas tempranas								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

999

Car

PRESUPUESTO DESAGREGADO

Linea temática: Proyectos adelantados por el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y na Repetición apoyadas, generando mejores condiciones para la reconciliación

Objetivo del proyecto: *Satisfacción de las derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y na repetición a través del fortalecimiento de los capacidades de la PGN poro promover y garantizar la participación de los víctimas ante el Sistema Integral de Verdad, justicia, reparación y no repetición.*

Sub resultado 1: *Incrementar el acceso a la justicia de las víctimas en los territorios a través del fortalecimiento de mecanismos de participación y líneas de intervención en los casos prioritizados por la JEP.*

Producto 1.1: Estrategia para incentivar la participación de las víctimas ante la JEP.	Unidad de medida (por ejemplo mensual)	Valor unitario (por unidad de medida) (a)	Cantidad requerida (b)	Valor total por actividad	Calendario (por actividad) Trimestres, quatrimestres etc. En el ejemplo la T representa trimestre, pero será como la estobezca el proyecta					Área geográfica	Organización participante responsable (debe ser coherente con el rol establecido en el apartada teoría del combia /rol de las organizaciones participantes)
					T1	T2	T3	T4	T5		
1. Costos de personal											
1.1 Coordinador (1)	Mensual	\$ 3.757	14	\$ 52.598,62						Cobertura Nacional con énfasis en los municipios PDDET de los departamentos de Cauca, Nariño, Antioquia y Choco	Procuraduría General de la Nación - Procuraduría Delegada ante la JEP
1.2 Consultor senior (1)	Mensual	\$ 3.225	14	\$ 45.147,15							
1.3 Profesionales (3)	Mensual	\$ 2.505	14	\$ 105.197,24	x	x	x				
1.4 Profesionales Sociales y Jur (2)	Mensual	\$ 1.565	14	\$ 43.832,19				x			
1.5 Técnico Jurídico (1)	Mensual	\$ 980	14	\$ 13.713,21							
1.6 Auxiliar Administrativo (1)	Mensual	\$ 849	14	\$ 11.884,78							
1.7 Consultor Territorial (5)	Mensual	\$ 1.565	14	\$ 109.580,46							
1.8 Profesionales (3)	Mensual	\$ 2.791	14	\$ 39.080,00							
				\$ 421.033,66							

de las víctimas ante la JEP

2. Suministros, comodidades, materiales				\$ 16,310,98
2.1. Elementos de oficina	Global	\$ 16,312	1	\$ 16,310,98
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación				\$ 23,231,06
3.1. Computador de Mesa regionales	Equipos	\$ 783	9	\$ 7,044,46
3.2. Computador Portatil - regionales	Equipos	\$ 626	5	\$ 3,130,87
3.3. Escritorios regionales	Equipos	\$ 470	14	\$ 6,574,83
3.4. Impresoras Regionales	Equipos	\$ 157	5	\$ 782,72
3.5. Sillas	Equipos	\$ 94	14	\$ 1,314,97
3.6. Discos Duros (2 Teras)	Equipos	\$ 125	3	\$ 375,70
3.7. Archivador	Equipos	\$ 250	1	\$ 250,47
3.8. Cámaras fotográficas	Equipos	\$ 626	6	\$ 3,757,04
4. Servicios contractuales				\$ 87,579,84
4.1. Arriendo de oficina (Administración + servicios públicos)	Mensual	\$ 1,502	14	\$ 21,026,93
4.2. Talleres	Logístico	\$ 3,200	15	\$ 47,996,24
4.3. Publicaciones (Material Pedagógico)	Servicios	\$ 18,557	1	\$ 18,556,67
5. Viajes				\$ 21,978,71
5.1. Triquetes	Viajes	\$ 219	78	\$ 17,094,55
5.2. Viáticos	Viajes	\$ 63	78	\$ 4,884,16
6. Transferencias y grants a contrapartes				\$ 0,00

Sub resultado 2: Satisfacer el derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través de la conservación de archivos, que contribuyan a la memoria histórica, y, el impulso procesal de investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno.

Producto 2.1: Entrega del Archivo digital a la JEP de los procesos disciplinarios relacionados con el conflicto armado. Producto 2.2: Impulso procesal a las investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por		1. Costos de personal		\$ 203,603,37				
1.1. Coordinador Jurídico (1)	Mensual	\$ 1,802	12	\$ 21,619,70				
1.2. Coordinador Técnico (1)	Mensual	\$ 923	12	\$ 11,073,51				
1.3. Técnico en sistemas/archivos (4)	Mensual	\$ 439	12	\$ 21,095,09				
1.4. Abogado para impulso procesal (10)	Mensual	\$ 923	12	\$ 110,735,07	x			
1.5. Profesionales (3)	Mensual	\$ 3,257	12	\$ 39,080,00				
2. Suministros, comodidades, materiales				\$ 14,726,20				
2.1. Kits de archivo	Suministros	\$ 8	10	\$ 78,27				

Cobertura Nacional
Procuraduría General de la Nación - Delegada para los Derechos Humanos

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno.		Materiales					
2.2 Elementos de oficina			\$ 14.648	1		\$ 14.647,93	
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación						\$ 5.760,80	
3.1 Computador portátil regionales	Equipos	\$ 470		2		\$ 939,26	
3.2 Sconer regionales	Equipos	\$ 4.696		1		\$ 4.696,31	
3.3 Discos duros (4 Teras)	Equipos	\$ 78		1		\$ 78,27	
3.3 Repuestas para impresora regionales	Equipos	\$ 23		2		\$ 46,96	
4. Servicios contractuales						\$ 0,00	
5. Viajes						\$ 7.201,00	
5.1 Tiquetes	Viajes	\$ 110		40		\$ 4.383,22	
5.2 Viáticos	Viajes	\$ 31		90		\$ 2.817,78	
6. Transferencias y grants a contrapartes						\$ 0,00	

Sub resultado 3. Aumentar la garantía de los derechos de las víctimas y su participación en los componentes del SIVIRNR desde el enfoque preventivo.

Producto 3.1: Herramientas para garantizar desde el Ministerio Público los derechos de las víctimas bajo las competencias del SIVIRNR a nivel territorial. Producto 3.2: Estrategia de la PGN para impulsar la garantía de los derechos de las víctimas en el marco de la Ley 1448/11.											
1. Costos de personal											\$ 254.092,44
1.1 Asesor senior (7)	Mensual	\$ 4.150		6		\$ 174.311,12					
1.2 Editor (1)	Mensual	\$ 1.409		5		\$ 7.044,46					
1.3 Diseñador (1)	Mensual	\$ 1.565		5		\$ 7.827,18					
1.4 Metodólogo Senior (1)	Mensual	\$ 3.601		6		\$ 21.603,01					
1.5 Metodólogo Junior(1)	Mensual	\$ 1.409		3		\$ 4.226,68					
1.6 Profesionales (4)	Mensual	\$ 6.513		6		\$ 39.080,00					
2. Suministros, comodidades, materiales											\$ 15.640,04
2.1 Elementos de oficina	Global	\$ 15.641		1		\$ 15.640,04					
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación											\$ 0,00
4. Servicios contractuales											\$ 139.855,98
4.1 Talleres	Logística	\$ 219		21		\$ 4.602,38					
4.2 Audiencias	Logística	\$ 25.047		3		\$ 75.140,89					
4.3 Investigaciones	Servicios	\$ 46.963		1		\$ 46.963,06					
4.3 Publicaciones	Servicios	\$ 2		6000		\$ 13.149,66					

Cobertura Nacional
Procuraduría General de la Nación - Delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz y las Víctimas

5. Viajes				\$ 33,813,40					
5.1	Tiquetes	Viajes	\$ 219	108	\$ 23,669,38				
5.2	Viticos	Viajes	\$ 63	162	\$ 10,144,02				
6. Transferencias y grants a contrapartes					\$ 0,00				

Sub resultado 4: Implementar acciones preventivas y disciplinarias con el objeto de hacer seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en procura de la protección, integridad y la vida de los defensores de los derechos humanos y líderes sociales en los territorios donde ejercen su labor a nivel nacional.

1. Costos de personal				\$ 203,605,85					
1.1	Coordinador Jurídica (1)	Mensual	\$ 1,802	12	\$ 21,619,70				
1.2	Coordinador Técnico (1)	Mensual	\$ 923	12	\$ 11,073,51				
1.3	Técnica en sistemas/archivos (4)	Mensual	\$ 439	12	\$ 21,095,09				
1.4	Abogada para impulso procesal (10)	Mensual	\$ 923	12	\$ 110,735,07				
1.6	Profesionales (2)	Mensual	\$ 3,257	12	\$ 39,082,48				
2. Suministros, comodidades, materiales				\$ 14,726,20					
2.1	Kits de archiva	Suministros	\$ 8	10	\$ 78,27				
2.2	Elementos de oficina	Materiales	\$ 14,648	1	\$ 14,647,93				
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación				\$ 5,760,80					
3.1	Computador portátil	Equipos	\$ 470	2	\$ 939,26				
3.2	Scanner	Equipos	\$ 4,696	1	\$ 4,696,31				
3.3	Discos duros (4 Teras)	Equipos	\$ 78	1	\$ 78,27				
3.3	Repuestos para impresora	Equipos	\$ 23	2	\$ 46,96				
4. Servicios contractuales				\$ 10,000,00					
4.1	Evaluación del proyecto	Servicios	\$ 10,000	1	\$ 10,000,00				
5. Viajes				\$ 7,201,00					
5.1	Tiquetes	Viajes	\$ 110	40	\$ 4,383,22				
5.2	Viticos	Viajes	\$ 31	90	\$ 2,817,78				
6. Transferencias y grants a contrapartes				\$ 0,00					
7. Costos directos Totales para el proyecto					\$ 1,486,121,35				

Cobertura Nacional
 Procuraduría General de la Nación -
 Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos

8. Subtotal (Sumar los valores de las actividades + costos directos)	\$ 1.486.121,35
9. Costos indirectos Totales para el proyecto (no padran superar el 7% del subtotal del proyecto)	\$ 104.028,49
TOTAL PRESUPUESTO A TRANSFERIR (sumar subtotal + gastos indirectos)	\$ 1.590.149,84

PRESUPUESTO DEL MPTF *

CATEGORIAS	[nombre de organización participante]	[nombre de organización participante]	TOTAL
	A	B	A+B
1. Costos de personal (Incluir costos asociados a personal que se requiere para ejecutar el contrato. Será la sumatoria de esta línea de los resultados 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	1.082.335,33		1.082.335,33
2. Suministros, comodidades, materiales (costos requeridos en la ejecución del proyecto, por ejemplo, alquiler instalaciones para talleres, materiales etc. Será la sumatoria de esta línea de las productas 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	61.403,42		61.403,42
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación (valor de compras que se convierten en activos del proyecto y su depreciación. Será la sumatoria de esta línea de las productas 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	34.752,66		34.752,66
4. Servicios contractuales (costos asociados a líneas de adquisiciones tales como contratos de consultorios, contrataciones de empresas etc. Será la sumatoria de esta línea de las productas 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	237.435,82		237.435,82
5. Viajes (Todos las costas asociados a viajes que se requieran por el proyecto, incluyen transporte por todas las medias, vídicos, etc. Será la sumatoria de esta línea de las productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	70.194,11		70.194,11
6. Transferencias y grants a contrapartes (costos asociados a transferencias a terceros actores involucrados en el proyecto para cumplir tareas específicas y que no son implementadores directos del proyecto, por ejemplo otras organizaciones de la sociedad civil. Será la sumatoria de esta línea de las productas 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	0,00		0,00
7. Costos generales de operación y otros costos directos (aquellas costas que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores pero que son indispensables y están directamente relacionadas con la ejecución del proyecto. No hay un porcentaje límite para esta categoría, pero no debe ser un rubro representativa en el proyecto. Será el volar desagregada por entidad establecida en el cuadro anterior)	0,00		0,00

Handwritten initials/signature

Handwritten signature

La De

8. Sub-total de costos del proyecto	1.486.121,35	0	1.486.121,35
9. Costos indirectos de soporte** (costos de administración y otros costos indirectos del proyecto, no pueden superar el 7% del sub-total de costos del proyecto C) Será el valor desagregado por entidad establecido en el cuadro anterior	104.028,49		104.028,49
10. TOTAL Será la sumatoria de 8+9	1.590.149,84	0	1.590.149,84

CA